

REDES DE VEHÍCULOS ESPECIALES-COSECHADORAS

La circulación de vehículos especiales-Cosechadoras es, por la propia naturaleza del servicio que prestan y por las características tan homogéneas de sus condiciones técnicas, susceptible de ser normada, de manera que este tipo de vehículos puedan circular por determinadas carreteras del territorio con unas masas y/o dimensiones máximas superiores a las definidas en el Anexo IX del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

En el anterior sentido, determinados Titulares de la vía han elevado un informe positivo generalizado para este tipo de vehículos especiales, de manera que no se esté al caso de solicitar individualizadamente y para cada vehículo informe preceptivo, tal y como establece el art. 14 del citado Real Decreto. Este informe positivo generalizado ampara la circulación de cosechadoras de determinadas masas y dimensiones que es diferente para cada Titular.

En el presente documento se relacionan los Titulares de la vía que han elevado el citado informe generalizado para toda su red de carreteras, detallando los límites de masas y/o dimensiones máximos para los que es válido el citado informe generalizado. Lógicamente, este informe tiene una serie de exclusiones (o restricciones de paso), pues no toda la red (sean vías completas, tramos de ellas o puntos específicos) es capaz de soportar el paso de vehículos con masas y/o dimensiones de hasta las informadas de manera generalizada. En paralelo a las restricciones de paso, los Titulares de la vía incluyen en algunos casos las conocidas como reservas de paso, que son una serie de requisitos que se fijan para permitir realizar el paso por determinados puntos o tramos de vía. De esta manera, todo lo que sea “Restricción de paso” impide la circulación, y para poder circular por ese punto, tramo o vía, hay que solicitarlo específicamente a la Dirección General de Tráfico para que esta a su vez se lo haga conocer al Titular de la vía correspondiente y este emita o no un informe individualizado positivo. Todo lo que sea “Reserva de paso” permite la circulación, pero para ello hay que cumplir las condiciones (sean explícitas o implícitas) que el Titular de la vía ha definido.

La relación que se detalla más abajo, compila los informes vinculantes generalizados emitidos por los Titulares de la vía para los vehículos especiales-cosechadora con las restricciones y reservas de paso explicitadas en los párrafos anteriores.

Por tanto, se permite la circulación de los vehículos especiales-cosechadora por esas redes excepto por:

- A/ Autopistas
- B/ Autovías cuando el vehículo no alcance la velocidad de 60 Km/h en llano.
Excepcionalmente, podrá circular por autovías, aunque no alcance la velocidad de 60 Km/h en llano, cuando no exista itinerario alternativo o vía de servicio adecuada. En este caso se estará a lo previsto en el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, en su anexo III, sección 1ª, grupo 2, apartado 3.
- C/ Carreteras, tramos o localizaciones incluidos en este documento.

Tabla de masa por Eje Fomento

Limites de masa por eje establecidos																		
Tipo de eje	Carga máxima permitida																	
EJE SIMPLE																		
Eje simple/Rueda Simple	12.60																	
Eje simple/Rueda Gemela	13.80																	
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	18.60																	
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	19.80																	
EJE TÁNDEM																		
	Separación entre ejes																	
	0.90-0.95	0.95-1.00	1.00-1.05	1.05-1.10	1.10-1.15	1.15-1.20	1.20-1.25	1.25-1.30	1.30-1.35	1.35-1.40	1.40-1.45	1.45-1.50	1.50-1.55	1.55-1.60	1.60-1.65	1.65-1.70	1.70-1.75	1.75-1.80
Eje simple/Rueda Simple	10.80	10.93	11.07	11.20	11.33	11.47	11.60	11.73	11.87	12.00	12.20	12.40	12.60	12.60	12.60	12.60	12.60	12.60
Eje simple/Rueda Gemela	11.40	11.60	11.80	12.00	12.20	12.40	12.60	12.80	13.00	13.20	13.27	13.33	13.40	13.47	13.53	13.60	13.67	13.73
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	16.20	16.47	16.73	17.00	17.27	17.53	17.80	18.07	18.33	18.60	18.60	18.60	18.60	18.60	18.60	18.60	18.60	18.60
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	16.80	17.07	17.33	17.60	17.87	18.13	18.40	18.67	18.93	19.20	19.40	19.60	19.80	19.80	19.80	19.80	19.80	19.80
EJE TRÍDEM																		
	Separación entre ejes																	
	0.90-0.95	0.95-1.00	1.00-1.05	1.05-1.10	1.10-1.15	1.15-1.20	1.20-1.25	1.25-1.30	1.30-1.35	1.35-1.40	1.40-1.45	1.45-1.50	1.50-1.55	1.55-1.60	1.60-1.65	1.65-1.70	1.70-1.75	1.75-1.80
Eje simple/Rueda Simple	9.00	9.33	9.67	10.00	10.33	10.67	11.00	11.33	11.67	12.00	12.20	12.40	12.60	12.60	12.60	12.60	12.60	12.60
Eje simple/Rueda Gemela	10.20	10.47	10.73	11.00	11.27	11.53	11.80	12.07	12.33	12.60	12.80	13.00	13.20	13.30	13.40	13.50	13.60	13.70
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	13.80	14.20	14.60	15.00	15.40	15.80	16.20	16.60	17.00	17.40	17.80	18.20	18.60	18.60	18.60	18.60	18.60	18.60
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	15.00	15.40	15.80	16.20	16.60	17.00	17.40	17.80	18.20	18.60	18.80	19.00	19.20	19.30	19.40	19.50	19.60	19.70
N EJES																		
	Separación entre ejes																	
	0.90-0.95	0.95-1.00	1.00-1.05	1.05-1.10	1.10-1.15	1.15-1.20	1.20-1.25	1.25-1.30	1.30-1.35	1.35-1.40	1.40-1.45	1.45-1.50	1.50-1.55	1.55-1.60	1.60-1.65	1.65-1.70	1.70-1.75	1.75-1.80
Eje simple/Rueda Simple	9.00	9.33	9.67	10.00	10.33	10.67	11.00	11.33	11.67	12.00	12.20	12.40	12.60	12.60	12.60	12.60	12.60	12.60
Eje simple/Rueda Gemela	10.20	10.47	10.73	11.00	11.27	11.53	11.80	12.07	12.33	12.60	12.80	13.00	13.20	13.30	13.40	13.50	13.60	13.70
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	13.80	14.20	14.60	15.00	15.40	15.80	16.20	16.60	17.00	17.40	17.80	18.20	18.60	18.60	18.60	18.60	18.60	18.60
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	15.00	15.40	15.80	16.20	16.60	17.00	17.40	17.80	18.20	18.60	18.80	19.00	19.20	19.30	19.40	19.50	19.60	19.70

Tabla de masa por Eje 2

Límites de masa por eje establecidos			
Tipo de eje	CARGA MÁXIMA PERMITIDA (t)		
EJE SIMPLE			
Eje simple/Rueda Simple	10.0		
Eje simple/Rueda Gemela	10.0		
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	13.0		
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	13.0		
EJE TÁNDEM			
	SEPARACIÓN ENTRE EJES (m)		
	0.9 – 1.34	1.35 – 1.49	1.50 – 1.80
Eje simple/Rueda Simple	9.0	10.0	10.5
Eje simple/Rueda Gemela	11.0	12.0	13.0
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	9.0	10.0	10.5
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	11.0	12.0	13.0
EJE TRÍDEM			
	SEPARACIÓN ENTRE EJES (m)		
	0.9 – 1.34	1.35 – 1.49	1.50 – 1.80
Eje simple/Rueda Simple	7.5	9.5	10.0
Eje simple/Rueda Gemela	11.0	12.0	13.0
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	7.5	9.5	10.0
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	11.0	12.0	13.0
N EJES			
	SEPARACIÓN ENTRE EJES (m)		
	0.9 – 1.34	1.35 – 1.49	1.50 – 1.80
Eje simple/Rueda Simple	7.5	9.5	10.0
Eje simple/Rueda Gemela	11.0	12.0	13.0
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	7.5	9.5	10.0
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	11.0	12.0	13.0

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ALMERÍA (1-56)

Descripción red	Limitaciones de la red					
		Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
Red del Estado para Cosechadora hasta 100.0 Tn		45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras Autorizadas del Titular UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ALMERÍA (1-56)						
TODAS						
Carreteras Restringidas para la Red en la provincia de ALMERIA						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
AP-7						

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN ALMERIA

Restricciones por Altura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
A-7	433 + 400		4.55 (Sentido creciente)			
A-7	433 + 400		4.69 (Sentido decreciente)			

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ (2-38)

Descripción red	Limitaciones de la red					
		Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
Red de la Diputación Provincial para Cosechadora en CADIZ hasta 20.0 Tn		18.75	4.0	3.9	20.0	RGV
Carreteras Autorizadas del Titular EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ (2-38)						
TODAS						
Carreteras Restringidas para la Red en la provincia de CADIZ						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
CA-4103						
CA-8200						

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CADIZ

Restricciones por Anchura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje

CA-9210	4 + 100			2.0 (Ambos sentidos)		
---------	---------	--	--	----------------------	--	--

Restricciones por Masa total						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje

CA-5200	0 + 000				5.0	
---------	---------	--	--	--	-----	--

CA-9204	0 + 000				5.0	
---------	---------	--	--	--	-----	--

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CÁDIZ (1-65)

Descripcion red	Limitaciones de la red					
		Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
Red del Estado para Cosechadora hasta 100.0 Tn		45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras Autorizadas del Titular UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CÁDIZ (1-65)						
TODAS						
Carreteras Restringidas para la Red en la provincia de CADIZ						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
AP-4						
AP-7						

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CADIZ

Restricciones por Altura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje

A-48	7 + 750		4.53 (Sentido creciente)			
------	---------	--	--------------------------	--	--	--

CA-33	10 + 700		3.0 (Sentido creciente)			
-------	----------	--	-------------------------	--	--	--

CA-33	11 + 300		2.85 (Ambos sentidos)			
-------	----------	--	-----------------------	--	--	--

N-340	34 + 900		3.28 (Sentido creciente)			
-------	----------	--	--------------------------	--	--	--

N-340	34 + 900		3.31 (Sentido decreciente)			
-------	----------	--	----------------------------	--	--	--

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CÓRDOBA (1-71)

Descripcion red	Limitaciones de la red					
		Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
Red del Estado para						

Cosechadora hasta 100.0 Tn		45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras Autorizadas del Titular UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CÓRDOBA (1-71)						
TODAS						

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CORDOBA

Restricciones por Altura

Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
-----------	------	----------	--------	---------	------------	----------

A-4	401 + 655		4.67 (Sentido decreciente)			
-----	-----------	--	----------------------------	--	--	--

A-4	403 + 560		4.69 (Sentido creciente)			
-----	-----------	--	--------------------------	--	--	--

Reservas De Paso

Carretera	P.K.	Observaciones
-----------	------	---------------

A-4	399 + 0 a 418+0	En el tronco, deberá estudiarse detenidamente el horario de paso entre los pp.kk. 399+000 y 418+000, solicitando con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Córdoba (957-451267), información precisa de las condiciones de paso del transporte.
-----	-----------------	--

N-432	160 + 30 a 267+0	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Córdoba (957-451267) con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.
-------	------------------	---

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA (2-40)

Limitaciones de la red

Descripcion red	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
-----------------	----------	--------	---------	------------	----------

Red de la Diputación Provincial para Cosechadora en CORDOBA hasta 20.0 Tn	18.75	4.0	3.9	20.0	RGV
---	-------	-----	-----	------	-----

Carreteras Autorizadas del Titular EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA (2-40)					
TODAS					

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CORDOBA

Restricciones por Longitud

Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
-----------	------	----------	--------	---------	------------	----------

CO-5101	0 + 0 a 35+280	12.0 (Ambos sentidos)				
---------	----------------	-----------------------	--	--	--	--

Restricciones por Anchura

Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
-----------	------	----------	--------	---------	------------	----------

CO-6301	21 + 300 a 21+390			2.5 (Ambos sentidos)		
---------	----------------------	--	--	----------------------	--	--

CO-6301	10 + 616 a 10+727			2.5 (Ambos sentidos)		
---------	----------------------	--	--	----------------------	--	--

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN CÓRDOBA (1-12)

Descripción red	Limitaciones de la red					
		Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
Red de la Comunidad Autónoma en Andalucía para Cosechadora en la provincia de CORDOBA hasta 20.0 Tn		18.75	4.0	3.9	20.0	RGV
Carreteras Autorizadas del Titular DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN CÓRDOBA (1-12)						
TODAS						
Carreteras Restringidas para la Red en la provincia de CORDOBA						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
A-318						
A-421R						
A-437						

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CORDOBA

Restricciones por Anchura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
A-3129	11 + 658 a 22+828			2.5 (Ambos sentidos)		
A-3129	14 + 615			2.5 (Ambos sentidos)		
A-305	35 + 858 a 38+255			2.65 (Ambos sentidos)		
A-3226	1 + 722 a 2+115			2.5 (Ambos sentidos)		

Reservas De Paso		
Carretera	P.K.	Observaciones
A-3052	0 + 0 a 9+365	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-3052	0 + 0 a 9+365	Al discurrir parte de la carretera por travesía, se deben recabar instrucciones del Ayuntamiento correspondiente para circular por ella.
		El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que

A-3277	0 + 0 a 19+265	su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-3277	0 + 0 a 19+265	Al discurrir parte de la carretera por travesía, se deben recabar instrucciones del Ayuntamiento correspondiente para circular por ella.
A-430	0 + 0 a 16+476	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-430	0 + 0 a 16+476	Al discurrir parte de la carretera por travesía, se deben recabar instrucciones del Ayuntamiento correspondiente para circular por ella.
A-431	0 + 0 a 53+272	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-431	0 + 0 a 53+272	Al discurrir parte de la carretera por travesía, se deben recabar instrucciones del Ayuntamiento correspondiente para circular por ella.
A-431	0 + 0 a 53+272	Al discurrir parte de la carretera por travesía, se deben recabar instrucciones del Ayuntamiento correspondiente para circular por ella.
A-431	0 + 0 a 53+272	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-440	0 + 0 a 25+877	Al discurrir parte de la carretera por travesía, se deben recabar instrucciones del Ayuntamiento correspondiente para circular por ella.
A-440	0 + 0 a 25+877	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-445	0 + 0 a 23+170	Al discurrir parte de la carretera por travesía, se deben recabar instrucciones del Ayuntamiento correspondiente para circular por ella.
A-445	0 + 0 a 23+170	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-449	0 + 0 a 29+560	Al discurrir parte de la carretera por travesía, se deben recabar instrucciones del Ayuntamiento correspondiente para circular por ella.
A-449	0 + 0 a 29+560	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-453	0 + 0 a 10+417	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.

A-422	0 + 0 a 41+473	Al discurrir parte de la carretera por travesía, se deben recabar instrucciones del Ayuntamiento correspondiente para circular por ella.
A-422	0 + 0 a 41+473	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-307	0 + 0 a 16+393	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-331	0 + 0 a 31+314	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-331	0 + 0 a 31+314	Al discurrir parte de la carretera por travesía, se deben recabar instrucciones del Ayuntamiento correspondiente para circular por ella.
A-306	0 + 0 a 22+705	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-305	33 + 314 a 58+60	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-339	0 + 0 a 42+747	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-309	0 + 0 a 43+686	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-304	0 + 0 a 16+775	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-3050	0 + 0 a 5+640	Al discurrir parte de la carretera por travesía, se deben recabar instrucciones del Ayuntamiento correspondiente para circular por ella.
A-3050	0 + 0 a 5+640	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-3128	0 + 0 a 4+413	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
		El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que

A-3276	0 + 0 a 8+130	su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-3276	0 + 0 a 8+130	Al discurrir parte de la carretera por travesía, se deben recabar instrucciones del Ayuntamiento correspondiente para circular por ella.
A-3131	0 + 0 a 16+68	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-424	31 + 0 a 46+985	Al discurrir parte de la carretera por travesía, se deben recabar instrucciones del Ayuntamiento correspondiente para circular por ella.
A-424	0 + 200 a 46+985	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-435	12 + 186 a 44+843	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-435	0 + 0 a 12+186	Debido a las obras en la calzada, queda prohibido el paso hasta que éstas finalicen.
A-342	0 + 0 a 11+620	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-342	0 + 0 a 11+620	Al discurrir parte de la carretera por travesía, se deben recabar instrucciones del Ayuntamiento correspondiente para circular por ella.
A-423	0 + 0 a 10+10	El vehículo circulará utilizando el arcén además del carril correspondiente, pero de forma que su parte derecha, incluida la proyección vertical de la carga, no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento y otros elementos.
A-423	0 + 0 a 10+10	Al discurrir parte de la carretera por travesía, se deben recabar instrucciones del Ayuntamiento correspondiente para circular por ella.

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GRANADA (1-77)

Descripción red	Limitaciones de la red					
	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje	
Red del Estado para Cosechadora hasta 100.0 Tn	45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento	
Carreteras Autorizadas del Titular UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GRANADA (1-77)						
TODAS						

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN GRANADA

Restricciones por Altura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
A-7	356 + 0 a 359+0		4.4 (Ambos sentidos)			
N-323a	169 + 200		3.7 (Ambos sentidos)			
N-432	432 + 850		4.3 (Ambos sentidos)			

Restricciones por Anchura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
N-323a	462 + 0 a 472+0			4.5 (Ambos sentidos)		

Restricciones por Masa total						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
N-340	333 + 620 a 333+700				90.0 (Ambos sentidos)	

Reservas De Paso		
Carretera	P.K.	Observaciones
N-340	354 + 0 a 359+0	Se prohíbe el paso a todos los vehículos especiales y en régimen de transporte especial durante las obras.
N-340	328 + 345	En el tronco, se prohíbe el paso a todo transporte especial durante las obras de reparación del puente.
N-340	302 + 600 a 377+0	Debido a la existencia de curvas de radios reducidos, insuficiencia de arcenes y túneles, los transportes especiales y vehículos especiales deberán circular con acompañamiento de la Guardia Civil, cuando la anchura y/o la longitud excedan de los valores establecidos en el Anexo IX del Reglamento General de Vehículos.
N-432	418 + 0 a 432+0	Debido a la existencia de curvas de radios reducidos, insuficiencia de arcenes y túneles, los transportes especiales deberán circular con acompañamiento de la Guardia Civil, cuando la anchura y/o la longitud excedan de los valores establecidos en el Anexo IX del Reglamento General de Vehículos.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA (2-44)

Descripción red	Limitaciones de la red					
	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje	
Red de la Diputación Provincial para Cosechadora en GRANADA hasta 20.0 Tn	18.75	4.0	3.9	20.0	13.0	
Carreteras Autorizadas del Titular EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA (2-44)						
TODAS						

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)

Descripción red	Limitaciones de la red					
		Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
Red de la Comunidad Autónoma en Andalucía para Cosechadora en la provincia de GRANADA hasta 20.0 Tn		18.75	4.5	3.9	20.0	RGV
Carreteras Autorizadas del Titular DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)						
TODAS						
Carreteras Restringidas para la Red en la provincia de GRANADA						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
A-4000R						

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN GRANADA

Restricciones por Altura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
A-403	0 + 000		4.5			

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN HUELVA (1-79)

Descripción red	Limitaciones de la red					
		Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
Red del Estado para Cosechadora hasta 100.0 Tn		45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras Autorizadas del Titular UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN HUELVA (1-79)						
TODAS						

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN HUELVA

Restricciones por Altura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
A-49	46 + 745		4.66 (Sentido creciente)			
A-49	77 + 436		4.7 (Ambos sentidos)			
A-49	37 + 404		4.69 (Sentido decreciente)			

Restricciones por Anchura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje

N-433	102 + 300 a 103+500			4.65 (Ambos sentidos)		
-------	------------------------	--	--	-----------------------	--	--

Restricciones por Masa total						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje

N-630	738 + 500				60.0 (Ambos sentidos)	
-------	-----------	--	--	--	-----------------------	--

Reservas De Paso		
Carretera	P.K.	Observaciones

A-49	31 + 500 a 60+0	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Huelva (Tfno.: 959-247399) información precisa de las condiciones de paso del transporte. Además, se seguirán las indicaciones del personal encargado de la explotación de la carretera.
------	--------------------	--

A-49	60 + 700 a 77+600	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Huelva (Tfno.: 959-247399) información precisa de las condiciones de paso del transporte. Además, se seguirán las indicaciones del personal encargado de la explotación de la carretera.
------	----------------------	--

H-31	77 + 600 a 84+620	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Huelva (Tfno.: 959-277399) información precisa de las condiciones de paso del transporte. Además, se seguirán las indicaciones del personal encargado de la explotación de la carretera.
------	----------------------	--

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN JAEN (1-81)

Descripcion red	Limitaciones de la red					
	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje	
Red del Estado para Cosechadora hasta 100.0 Tn	45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento	
Carreteras Autorizadas del Titular UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN JAEN (1-81)						
TODAS						

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN JAEN

Restricciones por Altura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje

N-322	125 + 250		4.63 (Ambos sentidos)			
-------	-----------	--	-----------------------	--	--	--

N-322	206 + 300		4.61 (Ambos sentidos)			
-------	-----------	--	-----------------------	--	--	--

N-322	164 + 500 a 165+150		4.7 (Ambos sentidos)			
-------	------------------------	--	----------------------	--	--	--

A-44	68 + 55		4.5 (Sentido			
------	---------	--	--------------	--	--	--

			creciente)			
A-44	68 + 55		4.53 (Sentido creciente)			
N-323a	12 + 900		4.64 (Ambos sentidos)			
N-323a	12 + 50		4.65 (Sentido decreciente)			
N-323a	8 + 250		4.65 (Sentido creciente)			

Restricciones por Anchura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
N-322	164 + 500 a 165+150			5.2 (Ambos sentidos)		

Reservas De Paso		
Carretera	P.K.	Observaciones
N-322	127 + 200 a 127+900	Debido a las obras existentes, se deberá solicitar con al menos 48 h de antelación a la Unidad de Carreteras de Jaén (Tfno.: 952-220358) información precisa de las condiciones de paso.
N-322	133 + 600 a 134+0	Debido a las obras existentes, se deberá solicitar con al menos 48 h de antelación a la Unidad de Carreteras de Jaén (Tfno.: 952-220358) información precisa de las condiciones de paso.
A-44	46 + 200	Debido a las obras existentes, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Jaén (Tfno.: 953-220358) información precisa de las condiciones de paso.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN JAEN (1-23)

Descripción red	Limitaciones de la red					
	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje	
Red de la Comunidad Autónoma en Andalucía para Cosechadora en la provincia de JAEN hasta 20.0 Tn	18.75	4.0	3.75	20.0	RGV	
Carreteras Autorizadas del Titular DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN JAEN (1-23)						
TODAS						
Carreteras Restringidas para la Red en la provincia de JAEN						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
Antigua C-3217						
A-312a						
A-6001						

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN JAEN

Restricciones por Altura

Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
A-6301	2 + 825 a 2+850		4.0 (Ambos sentidos)			

Restricciones por Anchura

Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
A-317	66 + 274 a 71+315			2.75 (Ambos sentidos)		
A-317	0 + 0 a 4+700			2.75 (Ambos sentidos)		
A-305	20 + 400 a 22+500			2.5 (Ambos sentidos)		
A-305	31 + 800 a 34+400			2.5 (Ambos sentidos)		
A-305	17 + 300 a 18+300			2.6 (Ambos sentidos)		
A-401	38 + 995 a 39+995			2.6 (Ambos sentidos)		
A-315	43 + 180 a 43+930			2.15 (Ambos sentidos)		
A-315	32 + 790 a 33+500			2.09 (Ambos sentidos)		
A-6176	15 + 0 a 15+200			2.5 (Ambos sentidos)		
A-6176	11 + 700 a 14+400			2.5 (Ambos sentidos)		
A-6051	3 + 150			2.25 (Ambos sentidos)		
A-6051	3 + 900 a 12+200			2.9 (Ambos sentidos)		
A-324	7 + 400 a 7+700			2.95 (Ambos sentidos)		
A-319	0 + 000			2.4		
A-6076	7 + 338			1.35 (Ambos sentidos)		
A-6076	6 + 900 a			2.0 (Ambos sentidos)		

	7+150			sentidos)		
A-6105	2 + 650			1.735 (Ambos sentidos)		
JP-2042	0 + 000			2.5 (Ambos sentidos)		
JP-2331	14 + 500			2.5 (Ambos sentidos)		
JV-7106	0 + 650			2.5 (Ambos sentidos)		
A-6303	0 + 0 a 7+639			2.625 (Ambos sentidos)		
A-6203	8 + 463			2.24 (Ambos sentidos)		
A-6203	32 + 183			2.4 (Ambos sentidos)		
A-339	51 + 700			2.0 (Ambos sentidos)		
A-339	51 + 700 a 53+400			2.75 (Ambos sentidos)		
A-6050	8 + 100 a 19+100			3.0 (Ambos sentidos)		
A-6050	28 + 0 a 49+100			2.1 (Ambos sentidos)		
A-6052	0 + 0 a 7+100			2.75 (Ambos sentidos)		
A-6052	7 + 100 a 15+450			2.3 (Ambos sentidos)		
A-6052	20 + 0 a 24+500			2.5 (Ambos sentidos)		
A-6075	7 + 0 a 8+0			2.0 (Ambos sentidos)		
A-6104	17 + 260			2.5 (Ambos sentidos)		
A-6104	10 + 820			2.0 (Ambos sentidos)		
A-6202	23 + 490 a 23+549			2.58 (Ambos sentidos)		

A-6204	15 + 850			2.5 (Ambos sentidos)		
A-6204	12 + 460 a 15+780			2.6 (Ambos sentidos)		
A-335	0 + 000			2.63 (Ambos sentidos)		
A-420	0 + 0 a 3+800			2.9 (Ambos sentidos)		
A-420	8 + 0 a 8+900			2.2 (Ambos sentidos)		

Reservas De Paso		
Carretera	P.K.	Observaciones

A-6201	0 + 000	En obras. Cortada al tráfico.
--------	---------	-------------------------------

A-6050	0 + 000	Imposibilidad de paso por la travesía de Valdepeñas de Jaén.
--------	---------	--

Descripción red	Limitaciones de la red					
	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje	
Red de la Comunidad Autónoma en Andalucía para Cosechadora en la provincia de JAEN hasta 15.0 Tn	18.75	4.0	3.9	15.0	RGV	
Carreteras Autorizadas del Titular DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN JAEN (1-23)						
TODAS						
Carreteras Restringidas para la Red en la provincia de JAEN						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
Antigua C-3217						
A-312a						
A-6001						

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN JAEN

Restricciones por Altura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje

A-6301	2 + 825 a 2+850		4.0 (Ambos sentidos)			
--------	--------------------	--	----------------------	--	--	--

Restricciones por Anchura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje

A-317	66 + 274 a 71+315			2.75 (Ambos sentidos)		
-------	----------------------	--	--	-----------------------	--	--

A-317	0 + 0 a 4+700			2.75 (Ambos sentidos)		
-------	------------------	--	--	-----------------------	--	--

A-305	20 + 400 a 22+500			2.5 (Ambos sentidos)		
A-305	31 + 800 a 34+400			2.5 (Ambos sentidos)		
A-305	17 + 300 a 18+300			2.6 (Ambos sentidos)		
A-401	38 + 995 a 39+995			2.6 (Ambos sentidos)		
A-315	43 + 180 a 43+930			2.15 (Ambos sentidos)		
A-315	32 + 790 a 33+500			2.09 (Ambos sentidos)		
A-6176	15 + 0 a 15+200			2.5 (Ambos sentidos)		
A-6176	11 + 700 a 14+400			2.5 (Ambos sentidos)		
A-6051	3 + 150			2.25 (Ambos sentidos)		
A-6051	3 + 900 a 12+200			2.9 (Ambos sentidos)		
A-324	7 + 400 a 7+700			2.95 (Ambos sentidos)		
A-319	0 + 000			2.4		
A-6076	7 + 338			1.35 (Ambos sentidos)		
A-6076	6 + 900 a 7+150			2.0 (Ambos sentidos)		
A-6105	2 + 650			1.735 (Ambos sentidos)		
JP-2042	0 + 000			2.5 (Ambos sentidos)		
JP-2331	14 + 500			2.5 (Ambos sentidos)		
JV-7106	0 + 650			2.5 (Ambos sentidos)		
A-6303	0 + 0 a 7+639			2.625 (Ambos sentidos)		

A-6203	8 + 463			2.24 (Ambos sentidos)		
A-6203	32 + 183			2.4 (Ambos sentidos)		
A-339	51 + 700			2.0 (Ambos sentidos)		
A-339	51 + 700 a 53+400			2.75 (Ambos sentidos)		
A-6050	8 + 100 a 19+100			3.0 (Ambos sentidos)		
A-6050	28 + 0 a 49+100			2.1 (Ambos sentidos)		
A-6052	0 + 0 a 7+100			2.75 (Ambos sentidos)		
A-6052	7 + 100 a 15+450			2.3 (Ambos sentidos)		
A-6052	20 + 0 a 24+500			2.5 (Ambos sentidos)		
A-6075	7 + 0 a 8+0			2.0 (Ambos sentidos)		
A-6104	17 + 260			2.5 (Ambos sentidos)		
A-6104	10 + 820			2.0 (Ambos sentidos)		
A-6202	23 + 490 a 23+549			2.58 (Ambos sentidos)		
A-6204	15 + 850			2.5 (Ambos sentidos)		
A-6204	12 + 460 a 15+780			2.6 (Ambos sentidos)		
A-335	0 + 000			2.63 (Ambos sentidos)		
A-420	0 + 0 a 3+800			2.9 (Ambos sentidos)		
A-420	8 + 0 a 8+900			2.2 (Ambos sentidos)		

Reservas De Paso		
Carretera	P.K.	Observaciones
A-6201	0 + 000	En obras. Cortada al tráfico.
A-6050	0 + 000	Imposibilidad de paso por la travesía de Valdepeñas de Jaén.

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MÁLAGA (1-87)

Descripcion red	Limitaciones de la red					
	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje	
Red del Estado para Cosechadora hasta 100.0 Tn	45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento	
Carreteras Autorizadas del Titular UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MÁLAGA (1-87)						
TODAS						
Carreteras Restringidas para la Red en la provincia de MALAGA						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
AP-46						
AP-7						
N-331a						

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN MALAGA

Restricciones por Altura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
A-45	127 + 0		4.17 (Sentido creciente)			
A-45	127 + 880		4.41 (Sentido decreciente)			
A-45	128 + 600		4.39 (Sentido decreciente)			
A-7	165 + 500		4.47 (Sentido decreciente)			
A-7	185 + 50		4.52 (Sentido creciente)			
A-7	167 + 0		4.63 (Sentido decreciente)			
A-7	165 + 500		4.59 (Sentido creciente)			
A-7	167 + 0		4.65 (Sentido creciente)			

Reservas De Paso		
Carretera	P.K.	Observaciones

A-7	242 + 0 a 247+0	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con 48 h de antelación a la Unidad de Carreteras de Málaga (Tfno.: 952-225600) información precisa de las condiciones de paso del transporte.
-----	--------------------	--

A-7	170 + 0 a 173+0	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con 48 h de antelación a la Unidad de Carreteras de Málaga (Tfno.: 952-225600) información precisa de las condiciones de paso del transporte.
-----	--------------------	--

EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA-ÁREA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMNTO (2-56)

Descripción red	Limitaciones de la red					
	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje	
Red de la Diputación Provincial para Cosechadora en SEVILLA hasta 20.0 Tn	18.75	4.0	3.9	20.0	RGV	
Carreteras Autorizadas del Titular EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA-ÁREA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMNTO (2-56)						
TODAS						
Carreteras Restringidas para la Red en la provincia de SEVILLA						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
SE-3412						
SE-9100						

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN SEVILLA

Restricciones por Anchura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
SE-428	23 + 500			2.3 (Ambos sentidos)		
SE-5206	0 + 900			2.5 (Ambos sentidos)		
SE-215	16 + 600			2.7 (Ambos sentidos)		
SE-5207	0 + 900			2.5 (Ambos sentidos)		
SE-5403	0 + 000			3.4		

Restricciones por Masa total						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
SE-6403	0 + 000				10.0	

SE-6102	9 + 500				10.0 (Ambos sentidos)	
---------	---------	--	--	--	-----------------------	--

SE-3410	1 + 200				20.0 (Ambos sentidos)	
---------	---------	--	--	--	-----------------------	--

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN SEVILLA (2-5)

Descripcion red	Limitaciones de la red					
		Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
Red del Estado para Cosechadora hasta 100.0 Tn		45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras Autorizadas del Titular UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN SEVILLA (2-5)						
TODAS						
Carreteras Restringidas para la Red en la provincia de SEVILLA						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
AP-4						

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN SEVILLA

Restricciones por Longitud						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
SE-30	10 + 0 a 12+0	40.0 (Ambos sentidos)				

Restricciones por Altura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
A-4	450 + 100		4.2 (Sentido creciente)			
A-4	450 + 100		4.47 (Sentido decreciente)			
A-4	454 + 900		4.64 (Sentido decreciente)			
N-IVa	504 + 0		4.61 (Sentido decreciente)			
SE-30	1 + 30		4.7 (Sentido creciente)			
SE-30	14 + 300		4.64 (Sentido decreciente)			

Restricciones por Anchura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje

SE-30	10 + 000 a 12 + 000			3.0 (Ambos sentidos)		
-------	------------------------	--	--	-------------------------	--	--

Reservas De Paso						
Carretera	P.K.	Observaciones				

A-49	6 + 0 a 16+0	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental (Tfno.: 954-233513) información precisa de las condiciones de paso del transporte. Además, se seguirán las indicaciones del personal encargado de la explotación de la carretera.				
------	-----------------	--	--	--	--	--

SE-40	0 + 0 a 35+0	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental (tfn.: 954.233.513) información precisa de las condiciones de paso del conjunto en orden de marcha. Además, se seguirán las indicaciones del personal encargado de la explotación de la carretera.				
-------	-----------------	---	--	--	--	--

SE-40	35 + 0 a 40+0	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental (tfn.: 954.233.513) información precisa de las condiciones de paso del conjunto en orden de marcha. Además, se seguirán las indicaciones del personal encargado de la explotación de la carretera.				
-------	------------------	---	--	--	--	--

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN SEVILLA (1-37)

Descripción red	Limitaciones de la red					
	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje	
Red de la Comunidad Autónoma en Andalucía para Cosechadora en la provincia de SEVILLA hasta 20.0 Tn	18.75	4.0	3.9	20.0	RGV	
Carreteras Autorizadas del Titular DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN SEVILLA (1-37)						
TODAS						
Carreteras Restringidas para la Red en la provincia de SEVILLA						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
A-8127						
A-8154						
A-8175						

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN SEVILLA

Restricciones por Longitud						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
A-92	64 + 480	14.0 (Ambos sentidos)				
A-92	14 + 970	14.0 (Ambos sentidos)				
A-92	10 + 300	14.0 (Ambos sentidos)				
A-92	9 + 500	14.0 (Ambos sentidos)				

		sentidos)				
A-92	8 + 300	14.0 (Ambos sentidos)				
A-92	7 + 500	14.0 (Ambos sentidos)				
A-92	7 + 0	14.0 (Ambos sentidos)				
A-92	6 + 800	14.0 (Ambos sentidos)				
A-92	4 + 800	14.0 (Ambos sentidos)				
A-92	3 + 800	14.0 (Ambos sentidos)				
A-92	4 + 100	14.0 (Ambos sentidos)				
A-92	2 + 0	14.0				
A-92	123 + 120	14.0 (Ambos sentidos)				
A-92	119 + 740	14.0 (Ambos sentidos)				
A-92	113 + 300	14.0 (Ambos sentidos)				
A-92	104 + 870	14.0 (Ambos sentidos)				
A-92	11 + 505	14.0 (Ambos sentidos)				
A-92	13 + 775	14.0 (Ambos sentidos)				
A-92	14 + 75	14.0 (Ambos sentidos)				
A-92	20 + 30	14.0 (Ambos sentidos)				
A-92	22 + 905	14.0 (Ambos sentidos)				
A-92	25 + 575	14.0 (Ambos sentidos)				

A-92	27 + 315	14.0 (Ambos sentidos)				
A-92	31 + 810	14.0 (Ambos sentidos)				
A-92	34 + 10	14.0 (Ambos sentidos)				
A-92	37 + 500	14.0 (Ambos sentidos)				
A-92	49 + 760	14.0 (Ambos sentidos)				
A-92	57 + 580	14.0 (Ambos sentidos)				
A-92	62 + 690	14.0 (Ambos sentidos)				
A-92	68 + 880	14.0 (Ambos sentidos)				
A-92	72 + 705	14.0 (Ambos sentidos)				
A-92	77 + 205	14.0 (Ambos sentidos)				
A-92	80 + 550	14.0 (Ambos sentidos)				
A-92	81 + 870	14.0 (Ambos sentidos)				
A-92	83 + 890	14.0 (Ambos sentidos)				
A-92	88 + 450	14.0 (Ambos sentidos)				
A-92	91 + 905	14.0 (Ambos sentidos)				
A-92	92 + 815	14.0 (Ambos sentidos)				
A-92	93 + 440	14.0 (Ambos sentidos)				
A-92	96 + 865	14.0 (Ambos sentidos)				

A-92	100 + 280	14.0 (Ambos sentidos)				
A-92	102 + 820	14.0 (Ambos sentidos)				
A-376	0 + 500	14.0 (Ambos sentidos)				
A-376	4 + 100	14.0 (Ambos sentidos)				
A-376	6 + 600	14.0 (Ambos sentidos)				
A-376	8 + 500	14.0 (Ambos sentidos)				
A-376	2 + 400	14.0 (Ambos sentidos)				
A-376	1 + 200	14.0 (Ambos sentidos)				
A-8058	5 + 200	14.0 (Ambos sentidos)				
A-8058	1 + 900	14.0 (Ambos sentidos)				
A-8058	2 + 800	14.0 (Ambos sentidos)				
Restricciones por Altura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
A-460	30 + 900		3.0 (Ambos sentidos)			
Restricciones por Anchura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
A-8001	1 + 200			3.3 (Ambos sentidos)		
A-477	0 + 000			3.9		
A-460	30 + 900			3.1 (Ambos sentidos)		
A-8128	5 + 100			2.5 (Ambos sentidos)		
A-8128	0 + 000			2.5		

Restricciones por Masa total						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
A-473	1 + 200				20.0 (Ambos sentidos)	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN HUESCA (1-80)

Descripción red	Limitaciones de la red					
		Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
Red del Estado para Cosechadora hasta 100.0 Tn		45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras Autorizadas del Titular UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN HUESCA (1-80)						
TODAS						
Carreteras Restringidas para la Red en la provincia de HUESCA						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
AP-2						

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN HUESCA

Restricciones por Altura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
N-IIa	438 + 800		4.5 (Ambos sentidos)			
N-211	327 + 775		4.61 (Ambos sentidos)			
N-123	27 + 195		4.68 (Ambos sentidos)			
N-123	19 + 670		4.63 (Sentido creciente)			
N-123	18 + 215		4.63 (Ambos sentidos)			
N-123	16 + 205		4.5 (Ambos sentidos)			
N-123	15 + 785		4.4 (Ambos sentidos)			
N-230	115 + 420		4.49 (Ambos)			

			sentidos)			
N-230	157 + 160		4.4 (Ambos sentidos)			
N-230	114 + 622		4.68 (Ambos sentidos)			
N-230	144 + 960		4.7 (Ambos sentidos)			
N-230	110 + 610		4.65 (Ambos sentidos)			
N-230	110 + 60		4.44 (Ambos sentidos)			
N-260	490 + 660		4.35 (Ambos sentidos)			
N-260	391 + 40		4.5 (Ambos sentidos)			
N-330	595 + 700		4.7 (Ambos sentidos)			
N-330	593 + 717		4.7 (Ambos sentidos)			
N-330	666 + 0		4.65 (Ambos sentidos)			
N-330	666 + 760		4.55 (Ambos sentidos)			

Restricciones por Anchura

Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
N-230	157 + 160			5.0 (Ambos sentidos)		
N-260	383 + 120			4.6 (Ambos sentidos)		
N-260	385 + 600			3.5 (Ambos sentidos)		
N-260	473 + 200			4.9 (Ambos sentidos)		
N-260	476 + 790			4.5 (Ambos sentidos)		
N-260	494 + 850			4.4 (Ambos sentidos)		

N-260	495 + 360			4.9 (Ambos sentidos)		
N-260	381 + 550			4.2 (Ambos sentidos)		
N-260	499 + 595			4.4 (Ambos sentidos)		
Reservas De Paso						
Carretera	P.K.	Observaciones				
N-240	142 + 800 a 143+700	Debido a las obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Huesca (Tfno.: 974-240411) con al menos 48 horas de antelación información precisa del transporte.				
N-211	318 + 350 a 331+200	Debido a las obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Huesca (Tfno.: 974-240411) con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.				
N-123	0 + 0 a 37+260	Debido a las obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Huesca (Tfno.: 974-240411) con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.				
N-230	385 + 500 a 388+700	Debido a las obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Huesca (Tfno.: 974-240411) con al menos 48 horas de antelación información precisa del transporte.				
N-230	166 + 600	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Demarcación de Carreteras del Estado en Lleida (Tfno.: 973-247108) información precisa de las condiciones de paso del transporte.				
N-230	163 + 200	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Demarcación de Carreteras del Estado en Lleida (Tfno.: 973-247108) información precisa de las condiciones de paso del transporte.				
N-123a	24 + 0 a 29+0	Debido a las obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Huesca (tfno.: 974-240411) con la menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.				
N-123a	29 + 100 a 37+800	Debido a las obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Huesca (tfno.: 974-240411) con la menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.				
N-260	385 + 500 a 388+700	Debido a las obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Huesca (Tfno.: 974-240411) con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.				
N-260	435 + 140 a 436+950	Debido a las obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Huesca (Tfno.: 974-240411) con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.				
N-330	549 + 0	Debido a las obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Huesca (Tfno.: 974-240411) con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.				

SERV.PROV. URBANISMO, OBRAS PÚBL.Y TRANSPORTES DE HUESCA (1-21)

Descripción red	Limitaciones de la red					
		Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
Red de la Comunidad Autónoma en Aragón para Cosechadora en la provincia de HUESCA hasta 20.0 Tn		18.75	4.0	3.9	20.0	RGV
Carreteras Autorizadas del Titular SERV.PROV. URBANISMO, OBRAS PÚBL.Y TRANSPORTES DE HUESCA (1-21)						
TODAS						
Carreteras Restringidas para la Red en la provincia de HUESCA						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
A-2202						
A-2206						

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN HUESCA

Restricciones por Longitud						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
HU-631	4 + 0 a 13+127	9.0 (Ambos sentidos)				
HU-632	0 + 243	13.0 (Ambos sentidos)				
HU-633	0 + 710	13.0 (Ambos sentidos)				
A-130	9 + 107	13.0 (Ambos sentidos)				
A-133	0 + 185	13.0 (Ambos sentidos)				
A-135	0 + 000	11.0				
A-1211	13 + 170	13.0 (Ambos sentidos)				
A-2606	6 + 500	11.0 (Ambos sentidos)				
A-2220	3 + 242 a 3+390	13.0 (Ambos sentidos)				
A-2218	18 + 670	11.0 (Ambos sentidos)				
A-2218	9 + 830	13.0 (Ambos sentidos)				
A-176	29 + 900	13.0 (Ambos sentidos)				

SC H02	0 + 370	11.0 (Ambos sentidos)				
--------	---------	-----------------------	--	--	--	--

Restricciones por Altura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje

HU-631	4 + 0 a 13+127		3.66 (Ambos sentidos)			
--------	----------------	--	-----------------------	--	--	--

HU-910	0 + 706		3.8 (Ambos sentidos)			
--------	---------	--	----------------------	--	--	--

A-135	1 + 548		4.0 (Ambos sentidos)			
-------	---------	--	----------------------	--	--	--

A-2609	5 + 920 a 8+827		3.8 (Ambos sentidos)			
--------	-----------------	--	----------------------	--	--	--

A-2217	0 + 390		4.0 (Ambos sentidos)			
--------	---------	--	----------------------	--	--	--

A-2218	7 + 142		4.0 (Ambos sentidos)			
--------	---------	--	----------------------	--	--	--

Restricciones por Anchura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje

HU-631	4 + 0 a 13+127			3.1 (Ambos sentidos)		
--------	----------------	--	--	----------------------	--	--

A-130	9 + 107			2.5 (Ambos sentidos)		
-------	---------	--	--	----------------------	--	--

A-133	0 + 185			2.5 (Ambos sentidos)		
-------	---------	--	--	----------------------	--	--

A-1216	13 + 420			2.75 (Ambos sentidos)		
--------	----------	--	--	-----------------------	--	--

A-2220	3 + 242 a 3+390			2.75 (Ambos sentidos)		
--------	-----------------	--	--	-----------------------	--	--

A-2218	18 + 670			2.9 (Ambos sentidos)		
--------	----------	--	--	----------------------	--	--

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL (2-60)

Descripción red	Limitaciones de la red					
		Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
Red de la Diputación Provincial para Cosechadora en TERUEL hasta 20.0 Tn		18.75	4.0	3.75	20.0	RGV

Carreteras Autorizadas del Titular EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL (2-60)

TODAS

Carreteras Restringidas para la Red en la provincia de TERUEL

Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
TE-V-8008						
TE-V-8424						
TE-53						

Descripción red

Limitaciones de la red

	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
Red de la Diputación Provincial para Cosechadora en TERUEL hasta 15.0 Tn	18.75	4.0	3.9	15.0	RGV

Carreteras Autorizadas del Titular EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL (2-60)

TODAS

Carreteras Restringidas para la Red en la provincia de TERUEL

Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
TE-V-8008						
TE-V-8424						
TE-53						

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN TERUEL (2-9)

Descripción red

Limitaciones de la red

	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
Red del Estado para Cosechadora hasta 100.0 Tn	45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas del Titular UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN TERUEL (2-9)

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN TERUEL

Restricciones por Longitud

Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
N-420	652 + 730 a 655+400	30.0 (Ambos sentidos)				
N-211	167 + 990 a 169+100	30.0 (Ambos sentidos)				
N-232	83 + 729 a 105+0	30.0 (Ambos sentidos)				
N-330	274 + 445 a 301+444	30.0 (Ambos sentidos)				

Restricciones por Altura

Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
N-420a	584 + 830		4.7 (Ambos)			

			sentidos)			
N-232	136 + 770		4.3 (Sentido creciente)			
N-232	136 + 340		4.3 (Sentido decreciente)			
N-232	94 + 850		4.55 (Ambos sentidos)			

SERV.PROV. ORDENAC.TERRIT., OBRAS PÚBL.Y TRANSP. DE TERUEL (1-40)

Descripción red	Limitaciones de la red					
		Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
Red de la Comunidad Autónoma en Aragón para Cosechadora en la provincia de TERUEL hasta 20.0 Tn		18.75	4.0	3.75	20.0	RGV
Carreteras Autorizadas del Titular SERV.PROV. ORDENAC.TERRIT., OBRAS PÚBL.Y TRANSP. DE TERUEL (1-40)						
TODAS						
Carreteras Restringidas para la Red en la provincia de TERUEL						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
TE-14						
TE-21						

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN TERUEL

Restricciones por Altura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
A-2403	14 + 400		3.7 (Ambos sentidos)			

Restricciones por Masa total						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
A-1408	0 + 000				10.0	

Descripción red	Limitaciones de la red					
		Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
Red de la Comunidad Autónoma en Aragón para Cosechadora en la provincia de TERUEL hasta 15.0 Tn		18.75	4.0	3.9	15.0	RGV
Carreteras Autorizadas del Titular SERV.PROV. ORDENAC.TERRIT., OBRAS PÚBL.Y TRANSP. DE TERUEL (1-40)						
TODAS						
Carreteras Restringidas para la Red en la provincia de TERUEL						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
TE-14						
TE-21						

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN TERUEL

Restricciones por Altura

Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
A-2403	14 + 400		3.7 (Ambos sentidos)			

Restricciones por Masa total

Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
A-1408	0 + 000				10.0	

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA -ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Descripción red	Limitaciones de la red					
	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje	
Red de la Diputación Provincial para Cosechadora en ZARAGOZA hasta 20.0 Tn	18.75	4.0	3.75	20.0	RGV	
Carreteras Autorizadas del Titular DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA -ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURA						
TODAS						
Carreteras Restringidas para la Red en la provincia de ZARAGOZA						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
CP-002a						
CP-002b						
CP-002c						
CP-002d						

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN ZARAGOZA

Restricciones por Longitud

Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
CV-620	0 + 000	18.75				

Descripción red	Limitaciones de la red					
	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje	
Red de la Diputación Provincial para Cosechadora en ZARAGOZA hasta 15.0 Tn	18.75	4.0	3.9	15.0	RGV	
Carreteras Autorizadas del Titular DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA -ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURA						
TODAS						
Carreteras Restringidas para la Red en la provincia de ZARAGOZA						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
CP-002a						
CP-002b						
CP-002c						

CP-002d						
---------	--	--	--	--	--	--

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN ZARAGOZA

Restricciones por Longitud						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje

CV-620	0 + 000	18.75				
--------	---------	-------	--	--	--	--

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ZARAGOZA (M° DE FOMENTO)

Descripcion red	Limitaciones de la red					
		Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
Red del Estado para Cosechadora hasta 100.0 Tn		45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras Autorizadas del Titular UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ZARAGOZA (M° DE FOMENTO)						
TODAS						
Carreteras Restringidas para la Red en la provincia de ZARAGOZA						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
AP-2						
AP-68						

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN ZARAGOZA

Restricciones por Altura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje

A-68	263 + 660		4.5 (Sentido creciente)			
------	-----------	--	-------------------------	--	--	--

A-2	284 + 580		4.65 (Sentido decreciente)			
-----	-----------	--	----------------------------	--	--	--

A-2	334 + 320		4.7 (Sentido creciente)			
-----	-----------	--	-------------------------	--	--	--

A-2	334 + 100		4.38 (Sentido decreciente)			
-----	-----------	--	----------------------------	--	--	--

A-2	329 + 100		4.5 (Sentido decreciente)			
-----	-----------	--	---------------------------	--	--	--

A-2	332 + 720		4.65 (Sentido creciente)			
-----	-----------	--	--------------------------	--	--	--

A-2	334 + 320		4.46 (Sentido decreciente)			
-----	-----------	--	----------------------------	--	--	--

A-23	210 + 0		4.228 (Sentido creciente)			
N-232	242 + 668		4.0 (Sentido creciente)			
N-232	244 + 0		4.0 (Sentido creciente)			
N-II	327 + 0		4.5 (Sentido creciente)			
N-II	391 + 200		4.0 (Sentido creciente)			
N-232a	251 + 50		4.5 (Sentido creciente)			

Restricciones por Anchura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
N-232	269 + 100 a 296+800			4.5 (Ambos sentidos)		

Reservas De Paso		
Carretera	P.K.	Observaciones
N-232	269 + 100 a 296+800	En el tronco, se prohíbe el paso a todos los transportes que no alcancen al menos los 60 Km/h. Este tipo de vehículos deberán abandonar esta vía y circular por la AP-68, salvo que tengan origen o destino final en el tramo comprendido entre los citados puntos kilométricos.

SERV.PROV. ORDEN.TERRIT, OBRAS PÚBL, URB. Y TRANSP. ZARAGOZA (DGA) 1-45

Descripción red	Limitaciones de la red					
	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje	
Red de la Comunidad Autónoma en Aragón para Cosechadora en la provincia de ZARAGOZA hasta 20.0 Tn	18.75	4.0	3.75	20.0	RGV	
Carreteras Autorizadas del Titular SERV.PROV. ORDEN.TERRIT, OBRAS PÚBL, URB. Y TRANSP. ZARAGOZA (DGA) 1-45						
TODAS						
Carreteras Restringidas para la Red en la provincia de ZARAGOZA						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
ARA-A1						
A-1203						

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN ZARAGOZA

Restricciones por Longitud						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje

A-2501	0 + 0 a 11+900	12.0 (Ambos sentidos)				
--------	-------------------	--------------------------	--	--	--	--

Restricciones por Altura

Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
-----------	------	----------	--------	---------	------------	----------

A-2302	67 + 700		4.0 (Ambos sentidos)			
--------	----------	--	-------------------------	--	--	--

A-2501	37 + 0		3.8 (Ambos sentidos)			
--------	--------	--	-------------------------	--	--	--

A-2502	1 + 120		4.0 (Ambos sentidos)			
--------	---------	--	-------------------------	--	--	--

Z-324	0 + 100		3.3 (Ambos sentidos)			
-------	---------	--	-------------------------	--	--	--

A-1101	14 + 380		4.0 (Ambos sentidos)			
--------	----------	--	-------------------------	--	--	--

Restricciones por Anchura

Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
-----------	------	----------	--------	---------	------------	----------

A-2302	67 + 700			2.6 (Ambos sentidos)		
--------	----------	--	--	-------------------------	--	--

Z-384	1 + 770			2.8 (Ambos sentidos)		
-------	---------	--	--	-------------------------	--	--

Restricciones por Masa total

Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
-----------	------	----------	--------	---------	------------	----------

A-2506	60 + 180				16.0 (Ambos sentidos)	
--------	----------	--	--	--	--------------------------	--

A-1501	9 + 0				16.0 (Ambos sentidos)	
--------	-------	--	--	--	--------------------------	--

A-1501	17 + 400				16.0 (Ambos sentidos)	
--------	----------	--	--	--	--------------------------	--

Descripcion red	Limitaciones de la red					
	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje	

Red de la Comunidad Autónoma en Aragón para Cosechadora en la provincia de ZARAGOZA hasta 15.0 Tn	18.75	4.0	3.9	15.0	RGV	
---	-------	-----	-----	------	-----	--

Carreteras Autorizadas del Titular SERV.PROV. ORDEN.TERRIT. OBRAS PÚBL. URB. Y TRANSP. ZARAGOZA (DGA) 1-45

TODAS

Carreteras Restringidas para la Red en la provincia de ZARAGOZA

Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
-----------	------	----------	--------	---------	------------	----------

ARA-A1						
--------	--	--	--	--	--	--

A-1203						
--------	--	--	--	--	--	--

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN ZARAGOZA

Restricciones por Longitud

Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
A-2501	0 + 0 a 11+900	12.0 (Ambos sentidos)				

Restricciones por Altura

Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
A-2302	67 + 700		4.0 (Ambos sentidos)			
A-2501	37 + 0		3.8 (Ambos sentidos)			
A-2502	1 + 120		4.0 (Ambos sentidos)			
Z-324	0 + 100		3.3 (Ambos sentidos)			
A-1101	14 + 380		4.0 (Ambos sentidos)			

Restricciones por Anchura

Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
A-2302	67 + 700			2.6 (Ambos sentidos)		
Z-384	1 + 770			2.8 (Ambos sentidos)		

Restricciones por Masa total

Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
A-2506	60 + 180				16.0 (Ambos sentidos)	
A-1501	9 + 0				16.0 (Ambos sentidos)	
A-1501	17 + 400				16.0 (Ambos sentidos)	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ASTURIAS (1-89)

Descripción red	Limitaciones de la red					
		Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
Red del Estado para Cosechadora hasta 100.0 Tn		45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras Autorizadas del Titular DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ASTURIAS (1-89)						
TODAS						
Carreteras Restringidas para la Red en la provincia de ASTURIAS						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
AP-66						

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN ASTURIAS

Restricciones por Longitud						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
N-640	0 + 0 a 13+110	10.0 (Ambos sentidos)				

Restricciones por Altura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
N-633	1 + 740		4.63 (Ambos sentidos)			
A-8	363 + 50		4.7 (Sentido decreciente)			
A-8	400 + 625		4.69 (Sentido creciente)			
A-8	398 + 100		4.68 (Sentido decreciente)			
A-8	361 + 600		4.68 (Sentido creciente)			
A-66	61 + 188		4.54 (Sentido decreciente)			
A-66	63 + 130		4.62 (Sentido decreciente)			
A-66	53 + 600		4.55 (Sentido decreciente)			
A-66	34 + 50		4.3 (Sentido decreciente)			

A-66	34 + 45		4.36 (Sentido decreciente)			
A-66	52 + 550		4.55 (Sentido creciente)			
A-66	63 + 120		4.45 (Sentido creciente)			
A-66	48 + 100		4.65 (Sentido creciente)			
A-66	52 + 560		4.61 (Sentido creciente)			
A-66	62 + 700		4.7 (Sentido creciente)			
A-66	53 + 600		4.45 (Sentido creciente)			
A-66	62 + 700		4.65 (Sentido decreciente)			
A-66	62 + 188		4.7 (Sentido decreciente)			
A-66	19 + 920		4.47 (Sentido decreciente)			
A-66	63 + 120		4.55 (Sentido decreciente)			
A-66	59 + 68		4.59 (Sentido creciente)			
A-66	53 + 525		4.52 (Sentido creciente)			
A-66	52 + 550		4.65 (Sentido decreciente)			
A-66	59 + 75		4.5 (Sentido creciente)			
A-66	53 + 525		4.61 (Sentido decreciente)			
A-66	61 + 188		4.4 (Sentido creciente)			
A-66	63 + 130		4.52 (Sentido creciente)			

A-64	8 + 800		4.7 (Sentido decreciente)			
A-64	23 + 350		4.56 (Sentido decreciente)			
A-64	5 + 900		4.66 (Sentido creciente)			
A-64	23 + 366		4.62 (Sentido creciente)			
N-630	28 + 100		4.65 (Sentido creciente)			
N-630	34 + 116		4.67 (Ambos sentidos)			
N-630	34 + 200		4.6 (Ambos sentidos)			
N-634	295 + 425		4.42 (Ambos sentidos)			
N-634	517 + 720		4.51 (Ambos sentidos)			
N-634	396 + 752		4.58 (Ambos sentidos)			
N-634	375 + 779		4.54 (Ambos sentidos)			
AI-81	4 + 170		4.68 (Sentido creciente)			
AI-81	3 + 550		4.59 (Sentido creciente)			
N-632a	137 + 50		4.6 (Ambos sentidos)			
A-66a	27 + 338		4.48 (Sentido creciente)			
A-66a	27 + 870		4.59 (Sentido decreciente)			
Restricciones por Anchura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
N-640	0 + 0 a 13+110			3.5 (Ambos sentidos)		

N-632	150 + 500 a 151 + 000			3.0 (Ambos sentidos)		
-------	--------------------------	--	--	----------------------	--	--

N-634	281 + 500 a 283+500			3.0 (Ambos sentidos)		
-------	------------------------	--	--	----------------------	--	--

CONSEJERIA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Descripción red	Limitaciones de la red					
		Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
Red de la Comunidad Autónoma en Asturias para Cosechadora en la provincia de ASTURIAS hasta 20.0 Tn		18.75	4.0	3.75	20.0	RGV
Carreteras Autorizadas del Titular Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente						
TODAS						
Carreteras Restringidas para la Red en la provincia de ASTURIAS						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
LN-10						
SC-2						
TC-5						

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN ASTURIAS

Restricciones por Altura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
PR-1	0 + 240		3.4 (Ambos sentidos)			
PO-3	4 + 100		2.9 (Ambos sentidos)			
PO-2	10 + 520		3.4 (Ambos sentidos)			
MI-8	1 + 580		3.7 (Ambos sentidos)			
SI-3	3 + 315		3.1 (Ambos sentidos)			
SI-3	3 + 495		2.8 (Ambos sentidos)			
SI-6	6 + 470		4.0 (Ambos sentidos)			
LL-4	2 + 200		2.65 (Ambos sentidos)			

AS-228	36 + 90		3.09 (Ambos sentidos)			
AS-241	4 + 500		3.6 (Ambos sentidos)			
AS-241	4 + 50		4.0 (Ambos sentidos)			
AS-241	3 + 0		3.4 (Ambos sentidos)			
AS-249	5 + 490		3.8 (Ambos sentidos)			
AS-320	4 + 750		3.09 (Ambos sentidos)			
AS-325	7 + 800		3.9 (Ambos sentidos)			
AS-325	9 + 350		3.99 (Ambos sentidos)			
AS-340	22 + 520		2.75 (Ambos sentidos)			
AS-340	24 + 850		2.0 (Ambos sentidos)			

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (1-49)

Descripción red	Limitaciones de la red					
		Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
Red del Cabildo o Consell Insular para Cosechadora en LANZAROTE hasta 60.0 Tn		20.55	4.35	4.0	60.0	Tabla Masa Eje 1
Carreteras Autorizadas del Titular ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (1-49)						
TODAS						
Carreteras Restringidas para la Red en la provincia de LANZAROTE						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
LZ-1a						
LZ-10						
LZ-2						
LZ-202						
LZ-203						
LZ-204						
LZ-204						
LZ-205						

LZ-206						
LZ-30						
LZ-302						
LZ-303						
LZ-409						
LZ-46						
LZ-58						
LZ-67						
LZ-702						

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA (2-3)

Descripción red	Limitaciones de la red					
		Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
Red del Estado para Cosechadora hasta 100.0 Tn		45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras Autorizadas del Titular DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA (2-3)						
TODAS						

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN SANTANDER

Restricciones por Altura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
A-8	202 + 600		4.7 (Sentido creciente)			
A-8	230 + 0		4.7 (Sentido decreciente)			
N-623	150 + 700		4.7 (Ambos sentidos)			
N-611	207 + 500		4.7 (Ambos sentidos)			
N-611	155 + 800		4.6 (Ambos sentidos)			
N-611	135 + 520		4.7 (Ambos sentidos)			

Restricciones por Masa total						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
N-634	173 + 800				20.0 (Ambos sentidos)	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

DIPUTACIÓN DE ÁVILA

Descripción red	Limitaciones de la red					
		Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
Red de la Diputación Provincial para Cosechadora en AVILA hasta 20.0 Tn		18.75	4.0	3.75	20.0	RGV
Carreteras Autorizadas del Titular Diputación de Ávila						
TODAS						
Carreteras Restringidas para la Red en la provincia de AVILA						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
AV-P-112						
AV-P-115a						
AV-P-124						
AV-P-124a						
AV-P-126						
AV-P-129a						
AV-P-144						
AV-P-145						
AV-P-146						
AV-P-209						
AV-P-210						
AV-P-307						
AV-P-308						
AV-P-309						
AV-P-310						
AV-P-415						
AV-P-518						
AV-P-544						
AV-P-607						
AV-P-608						
AV-P-609						
AV-P-610						
AV-P-611						
AV-P-626						
AV-P-632						
AV-P-632						
AV-P-643						
AV-P-644						
AV-P-645						
AV-P-646						
AV-P-672						
AV-P-676						
AV-P-677						
AV-P-679						
AV-P-679						
AV-P-680						
AV-P-702						
AV-P-703						
AV-P-704						

AV-P-705						
AV-P-706						
AV-P-707						
AV-P-715						
AV-P-716						
AV-P-717						
AV-P-718						
CO-5302						

Descripción red	Limitaciones de la red					
		Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
Red de la Diputación Provincial para Cosechadora en AVILA hasta 15.0 Tn		18.75	4.0	3.9	15.0	RGV
Carreteras Autorizadas del Titular Diputación de Ávila						
TODAS						
Carreteras Restringidas para la Red en la provincia de AVILA						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
AV-P-112						
AV-P-115a						
AV-P-124						
AV-P-124a						
AV-P-126						
AV-P-129a						
AV-P-144						
AV-P-145						
AV-P-146						
AV-P-209						
AV-P-210						
AV-P-307						
AV-P-308						
AV-P-309						
AV-P-310						
AV-P-415						
AV-P-518						
AV-P-544						
AV-P-607						
AV-P-608						
AV-P-609						
AV-P-610						
AV-P-611						
AV-P-626						
AV-P-632						
AV-P-632						
AV-P-643						
AV-P-644						
AV-P-645						
AV-P-646						
AV-P-672						
AV-P-676						
AV-P-677						
AV-P-679						
AV-P-679						
AV-P-680						
AV-P-702						
AV-P-703						
AV-P-704						
AV-P-705						

AV-P-706						
AV-P-707						
AV-P-715						
AV-P-716						
AV-P-717						
AV-P-718						
CO-5302						

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ÁVILA (1-60)

Descripción red	Limitaciones de la red					
		Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
Red del Estado para Cosechadora hasta 100.0 Tn		45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras Autorizadas del Titular UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ÁVILA (1-60)						
TODAS						
Carreteras Restringidas para la Red en la provincia de AVILA						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
AP-51						
AP-6						

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN AVILA

Restricciones por Anchura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje

N-403	100 + 160			4.4 (Ambos sentidos)		
-------	-----------	--	--	----------------------	--	--

Reservas De Paso		
Carretera	P.K.	Observaciones

N-403	70 + 0 a 112+700	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Ávila (920-220100) con al menos 48 h de antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
-------	------------------	--

N-110	279 + 0 a 316+0	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Ávila (920-220100) con al menos 48 h de antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
-------	-----------------	--

N-502	24 + 0 a 84+0	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Ávila (920-220100) con al menos 48 h de antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
-------	---------------	--

SVCIO.TERRIT. FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA (1-4)

Descripción red	Limitaciones de la red					
		Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
Red de la Comunidad Autónoma en Castilla y León para Cosechadora en		18.75	4.0	3.75	60.0	RGV

la provincia de AVILA hasta 60.0 Tn						
Carreteras Autorizadas del Titular SVCIO.TERRIT. FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA (1-4)						
TODAS						
Carreteras Restringidas para la Red en la provincia de AVILA						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
AV-104						
AV-105						
AV-110						
AV-114						
AV-120						
AV-322						
AV-500						
AV-501						
AV-503						
AV-926						
CL-501a						

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN AVILA

Restricciones por Anchura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
AV-504	0 + 0 a 8+552			2.25 (Ambos sentidos)		
AV-804	6 + 500 a 6+700			2.0 (Ambos sentidos)		
AV-901	2 + 300 a 2+380			1.8 (Ambos sentidos)		
AV-901	0 + 0 a 43+846			2.25 (Ambos sentidos)		
AV-903	0 + 0 a 6+851			2.25 (Ambos sentidos)		
AV-911	0 + 0 a 1+598			2.25 (Ambos sentidos)		
AV-913	6 + 700 a 6+780			1.925 (Ambos sentidos)		
AV-913	0 + 0 a 32+0			2.25 (Ambos sentidos)		
AV-915	0 + 0 a 14+137			2.5 (Ambos sentidos)		
AV-922	13 + 109 a 24+975			2.0 (Ambos sentidos)		
AV-924	0 + 0 a 12+400			2.25 (Ambos sentidos)		

AV-930	0 + 0 a 7+564			2.25 (Ambos sentidos)		
--------	------------------	--	--	--------------------------	--	--

AV-932	20 + 167 a 27+821			2.25 (Ambos sentidos)		
--------	----------------------	--	--	--------------------------	--	--

AV-933	0 + 0 a 7+623			2.25 (Ambos sentidos)		
--------	------------------	--	--	--------------------------	--	--

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS (2-36)

Descripción red	Limitaciones de la red					
		Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
Red de la Diputación Provincial para Cosechadora en BURGOS hasta 20.0 Tn		18.75	4.0	3.9	20.0	RGV
Carreteras Autorizadas del Titular EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS (2-36)						
TODAS						
Carreteras Restringidas para la Red en la provincia de BURGOS						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
BU-P-1324						
BU-P-7203						

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BURGOS

Restricciones por Longitud						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
BU-V-5025	0 + 390	7.0 (Ambos sentidos)				
BU-V-5025	0 + 0	7.0 (Ambos sentidos)				
BU-V-5143	12 + 750	8.0 (Ambos sentidos)				
BU-V-5143	12 + 110	8.0 (Ambos sentidos)				
BU-V-5143	11 + 343	8.0 (Ambos sentidos)				
BU-V-5143	8 + 600	10.0 (Ambos sentidos)				
BU-V-5314	13 + 563	12.0 (Ambos sentidos)				
BU-V-5314	1 + 736	12.0 (Ambos sentidos)				

BU-V-5433	0 + 56	8.0 (Ambos sentidos)				
BU-V-5517	5 + 17	12.0 (Ambos sentidos)				
BU-V-5547	1 + 925	12.0 (Ambos sentidos)				
BU-V-5601	10 + 920	12.0 (Ambos sentidos)				
BU-V-5614	0 + 31	8.0 (Ambos sentidos)				
BU-V-5741	0 + 65	12.0 (Ambos sentidos)				
BU-V-5741	12 + 960	15.0 (Ambos sentidos)				
BU-V-5748	2 + 880	8.0 (Ambos sentidos)				
BU-V-5748	4 + 590	8.0 (Ambos sentidos)				
BU-V-6116	1 + 207	8.0 (Ambos sentidos)				
BU-V-6222	3 + 952	12.0 (Ambos sentidos)				
BU-V-6222	0 + 853	12.0 (Ambos sentidos)				
BU-V-9203	9 + 302	8.0 (Ambos sentidos)				
BU-V-9232	0 + 312	8.0 (Ambos sentidos)				
Restricciones por Altura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
BU-V-5314	0 + 430		3.7 (Ambos sentidos)			
BU-V-5314	0 + 386		3.7 (Ambos sentidos)			
BU-V-5612	3 + 800		3.4 (Ambos sentidos)			

BU-V-8202	16 + 631		2.8 (Ambos sentidos)			
BU-V-8202	16 + 529		3.8 (Ambos sentidos)			
Restricciones por Anchura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
BU-V-1144	5 + 764			2.5 (Ambos sentidos)		
BU-V-5024	12 + 363			2.5 (Ambos sentidos)		
BU-V-5024	12 + 555			2.5 (Ambos sentidos)		
BU-V-5024	2 + 437			2.5 (Ambos sentidos)		
BU-V-5024	0 + 185			2.7 (Ambos sentidos)		
BU-V-5025	0 + 390			2.5 (Ambos sentidos)		
BU-V-5025	3 + 124			2.5 (Ambos sentidos)		
BU-V-5025	0 + 0			2.5 (Ambos sentidos)		
BU-V-5032	14 + 287			2.5 (Ambos sentidos)		
BU-V-5143	8 + 170			2.75 (Ambos sentidos)		
BU-V-5143	8 + 600			2.8 (Ambos sentidos)		
BU-V-5314	0 + 430			2.5 (Ambos sentidos)		
BU-V-5314	1 + 736			2.5 (Ambos sentidos)		
BU-V-5314	0 + 386			2.5 (Ambos sentidos)		
BU-V-5431	1 + 659			2.7 (Ambos sentidos)		

BU-V-5433	2 + 322			2.5 (Ambos sentidos)		
BU-V-5526	2 + 708			2.5 (Ambos sentidos)		
BU-V-5545	8 + 224			2.8 (Ambos sentidos)		
BU-V-5547	1 + 795			2.5 (Ambos sentidos)		
BU-V-5611	0 + 47			2.9 (Ambos sentidos)		
BU-V-5612	0 + 165			2.5 (Ambos sentidos)		
BU-V-5614	0 + 31			2.5 (Ambos sentidos)		
BU-V-5630	1 + 716			2.5 (Ambos sentidos)		
BU-V-6424	0 + 355			2.8 (Ambos sentidos)		
BU-V-8202	16 + 631			2.5 (Ambos sentidos)		
BU-V-8202	16 + 529			2.5 (Ambos sentidos)		

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN BURGOS (1-63)

Descripción red	Limitaciones de la red					
		Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
Red del Estado para Cosechadora hasta 100.0 Tn		45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras Autorizadas del Titular UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN BURGOS (1-63)						
TODAS						
Carreteras Restringidas para la Red en la provincia de BURGOS						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
AP-1						
AP-68						

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BURGOS

Restricciones por Altura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje

N-234	484 + 300		4.4 (Ambos sentidos)			
N-120	112 + 425		4.53 (Ambos sentidos)			
N-120	110 + 350		4.65 (Ambos sentidos)			
N-120	110 + 300		4.55 (Ambos sentidos)			
N-627	17 + 50		4.5 (Ambos sentidos)			
A-1	241 + 800		4.7 (Sentido decreciente)			
A-1	246 + 400		4.6 (Sentido creciente)			
A-1	246 + 400		4.5 (Sentido decreciente)			
A-1	235 + 900		4.6 (Sentido decreciente)			
A-1	241 + 800		4.5 (Sentido creciente)			
A-1	239 + 700		4.7 (Sentido creciente)			

Restricciones por Anchura

Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
N-120	164 + 0			5.2 (Ambos sentidos)		
N-232	511 + 0 a 539+300			4.0 (Ambos sentidos)		

Reservas De Paso

Carretera	P.K.	Observaciones
A-1	141 + 0 a 246+0	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá informar con 48 horas de antelación de las limitaciones existentes en el momento de realizar el transporte llamando al teléfono 921 461 837 (Unidad de Carreteras de Segovia).

SVCIO.TERRIT. FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN BURGOS (1-7)

Descripción red	Limitaciones de la red					
	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje	

Red de la Comunidad Autónoma en Castilla y León para Cosechadora en la provincia de BURGOS hasta 60.0 Tn		18.75	4.0	3.75	60.0	RGV
Carreteras Autorizadas del Titular SVICIO.TERRIT. FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN BURGOS (1-7)						
TODAS						

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BURGOS

Restricciones por Longitud

Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
BU-556	1 + 980 a 7+770	10.0 (Ambos sentidos)				
BU-502	16 + 950 a 30+750	10.0 (Ambos sentidos)				

Restricciones por Altura

Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
BU-s/n	1 + 0		3.7 (Ambos sentidos)			
BU-530	23 + 300 a 23+400		3.6 (Ambos sentidos)			
BU-530	23 + 150 a 23+200		3.97 (Ambos sentidos)			
BU-530	22 + 900 a 23+0		3.8 (Ambos sentidos)			
BU-702	5 + 0 a 5+20		3.4 (Ambos sentidos)			
BU-702	3 + 500 a 3+520		3.25 (Ambos sentidos)			
BU-730	6 + 230 a 6+717		3.8 (Ambos sentidos)			
BU-s/n	0 + 570 a 0+585		3.5 (Ambos sentidos)			
BU-800	19 + 700 a 19+725		3.75 (Ambos sentidos)			

Restricciones por Anchura

Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
BU-143	0 + 80 a 0+113			1.8 (Ambos sentidos)		

BU-434	3 + 600 a 3+740			1.8 (Ambos sentidos)		
BU-702	5 + 0 a 5+20			2.0 (Ambos sentidos)		
BU-702	3 + 500 a 3+520			2.0 (Ambos sentidos)		
BU-s/n	1 + 840 a 1+870			1.65 (Ambos sentidos)		
BU-730	6 + 230 a 6+717			1.625 (Ambos sentidos)		
BU-820	6 + 200 a 6+259			2.0 (Ambos sentidos)		
BU-820	12 + 50			1.93 (Ambos sentidos)		
BU-814	3 + 300			1.6 (Ambos sentidos)		
BU-502	4 + 500 a 4+510			1.8 (Ambos sentidos)		
BU-502	5 + 950 a 5+956			1.8 (Ambos sentidos)		
Restricciones por Masa total						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
BU-131	3 + 740 a 3+872				16.0 (Ambos sentidos)	
BU-134	0 + 0 a 1+0				10.0 (Ambos sentidos)	
BU-143	0 + 80 a 0+113				16.0 (Ambos sentidos)	
BU-403	7 + 0 a 7+180				10.0 (Ambos sentidos)	
Reservas De Paso						
Carretera	P.K.	Observaciones				
BU-733	0 + 0 a 1+900	Se prohíbe la circulación.				

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LEÓN

Descripcion red	Limitaciones de la red					
		Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
Red del Estado para Cosechadora hasta 100.0 Tn		45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras Autorizadas del Titular UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LEÓN						
TODAS						
Carreteras Restringidas para la Red en la provincia de LEON						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
AP-66						
AP-71						

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN LEON

Restricciones por Altura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
N-120	240 + 30		4.7 (Ambos sentidos)			
N-625	119 + 785 a 119+890		4.0 (Ambos sentidos)			
N-621	116 + 300 a 116+324		3.7 (Ambos sentidos)			
N-621	81 + 962 a 81+996		4.0 (Ambos sentidos)			
N-601	324 + 100		4.67 (Sentido decreciente)			
N-601	324 + 100		4.56 (Sentido creciente)			
N-VI	391 + 463		4.66 (Ambos sentidos)			
N-VI	392 + 386		4.65 (Ambos sentidos)			
N-VI	363 + 725		4.59 (Sentido decreciente)			
N-VI	347 + 500		4.69 (Sentido decreciente)			
N-VI	366 + 536		4.67 (Sentido decreciente)			
N-VI	396 + 581		4.58 (Sentido decreciente)			

N-VI	406 + 750		4.56 (Sentido decreciente)			
N-VI	399 + 481		4.6 (Ambos sentidos)			
N-VI	393 + 674		4.64 (Ambos sentidos)			
N-VI	394 + 387		4.62 (Ambos sentidos)			
N-VI	396 + 581		4.68 (Sentido creciente)			

Restricciones por Anchura

Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
N-625	109 + 980 a 130+0			3.0 (Ambos sentidos)		
N-625	119 + 785 a 119+890			2.5 (Ambos sentidos)		
N-625	129 + 429			3.0 (Ambos sentidos)		
N-621	82 + 336 a 82+638			3.5 (Ambos sentidos)		
N-621	116 + 300 a 116+324			2.5 (Ambos sentidos)		
N-621	100 + 200 a 121+800			3.0 (Ambos sentidos)		
N-621	81 + 962 a 81+996			3.5 (Ambos sentidos)		
N-VI	415 + 0 a 420+0			4.5 (Ambos sentidos)		

SVCIO.TERRIT. FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN LEON 1-24

Descripción red	Limitaciones de la red					
	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje	
Red de la Comunidad Autónoma en Castilla y León para Cosechadora en la provincia de LEON hasta 60.0 Tn	18.75	4.0	3.75	60.0	RGV	
Carreteras Autorizadas del Titular SVCIO.TERRIT. FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN LEON 1-24						
TODAS						

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN LEON

Restricciones por Longitud						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
LE-133	0 + 0 a 30+200	16.0 (Ambos sentidos)				
LE-142	0 + 0 a 15+500	16.0 (Ambos sentidos)				
LE-142	15 + 500 a 54+900	9.0 (Ambos sentidos)				
LE-213	0 + 0 a 23+500	18.0 (Ambos sentidos)				
LE-215	0 + 0 a 18+0	18.0 (Ambos sentidos)				
LE-941	0 + 0 a 10+300	18.0 (Ambos sentidos)				
LE-463	10 + 0 a 10+500	18.0 (Ambos sentidos)				
LE-473	0 + 0 a 22+300	18.0 (Ambos sentidos)				
LE-481	0 + 0 a 15+900	16.0 (Ambos sentidos)				
LE-482	0 + 0 a 2+300	16.0 (Ambos sentidos)				
LE-491	0 + 0 a 2+600	16.0 (Ambos sentidos)				
LE-321	0 + 0 a 44+800	16.0 (Ambos sentidos)				
LE-s/n	0 + 0 a 0+900	18.0 (Ambos sentidos)				
LE-331	0 + 0 a 41+600	18.0 (Ambos sentidos)				
LE-510	0 + 0 a 31+700	18.0 (Ambos sentidos)				
LE-524	0 + 0 a 22+0	18.0 (Ambos sentidos)				

LE-512	0 + 0 a 58+800	18.0 (Ambos sentidos)				
LE-521	17 + 0 a 17+300	18.0 (Ambos sentidos)				
LE-541	0 + 0 a 5+200	18.0 (Ambos sentidos)				
LE-542	0 + 0 a 8+0	18.0 (Ambos sentidos)				
LE-711	16 + 0 a 20+0	16.0 (Ambos sentidos)				
LE-716	0 + 0 a 13+900	18.0 (Ambos sentidos)				
LE-723	0 + 0 a 13+600	10.0 (Ambos sentidos)				
LE-s/n	0 + 0 a 0+600	18.0 (Ambos sentidos)				
LE-497	0 + 0 a 10+400	16.0 (Ambos sentidos)				
LE-495	0 + 0 a 8+300	18.0 (Ambos sentidos)				
CL-635	0 + 0 a 21+700	18.0 (Ambos sentidos)				
LE-126	54 + 600 a 55+0	9.0 (Ambos sentidos)				
CL-631	5 + 300 a 60+900	18.0 (Ambos sentidos)				
LE-211	0 + 0 a 13+600	18.0 (Ambos sentidos)				
LE-233	0 + 0 a 12+100	16.0 (Ambos sentidos)				
LE-234	0 + 0 a 23+100	16.0 (Ambos sentidos)				
LE-315	0 + 0 a 30+600	16.0 (Ambos sentidos)				
LE-333	0 + 0 a 14+400	11.0 (Ambos sentidos)				

LE-932	0 + 0 a 1+500	16.0 (Ambos sentidos)				
LE-s/n	0 + 0 a 1+400	18.0 (Ambos sentidos)				
S/C-LE	0 + 0 a 3+0	18.0 (Ambos sentidos)				
S/C-LE	0 + 0 a 3+0	18.0 (Ambos sentidos)				
S/C-LE	0 + 0 a 6+100	16.0 (Ambos sentidos)				
LE-164	7 + 500 a 8+0	16.0 (Ambos sentidos)				
LE-164	0 + 0 a 42+935	16.0 (Ambos sentidos)				

Restricciones por Altura

Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
LE-142	40 + 0 a 40+300		3.0 (Ambos sentidos)			
LE-420	34 + 500 a 34+700		3.6 (Ambos sentidos)			
LE-524	2 + 600 a 2+700		3.6 (Ambos sentidos)			
LE-524	13 + 300 a 13+400		3.6 (Ambos sentidos)			
LE-106	0 + 0 a 13+700		3.5 (Ambos sentidos)			

Restricciones por Anchura

Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
LE-133	0 + 0 a 30+200			1.75 (Ambos sentidos)		
LE-133	4 + 0 a 4+40			1.85 (Ambos sentidos)		
LE-142	0 + 0 a 15+500			1.75 (Ambos sentidos)		
LE-142	15 + 500 a 54+900			1.75 (Ambos sentidos)		

LE-142	40 + 0 a 40+300			1.75 (Ambos sentidos)		
LE-213	0 + 0 a 23+500			1.5 (Ambos sentidos)		
LE-232	0 + 0 a 49+700			1.75 (Ambos sentidos)		
LE-215	0 + 0 a 18+0			1.75 (Ambos sentidos)		
LE-941	0 + 0 a 10+300			2.0 (Ambos sentidos)		
LE-411	0 + 0 a 24+100			1.75 (Ambos sentidos)		
LE-412	0 + 0 a 21+100			1.75 (Ambos sentidos)		
LE-413	0 + 0 a 45+300			1.75 (Ambos sentidos)		
LE-463	10 + 0 a 10+500			1.75 (Ambos sentidos)		
LE-473	0 + 0 a 22+300			1.75 (Ambos sentidos)		
LE-481	0 + 0 a 15+900			1.75 (Ambos sentidos)		
LE-482	0 + 0 a 2+300			1.75 (Ambos sentidos)		
LE-491	0 + 0 a 2+600			1.5 (Ambos sentidos)		
LE-321	0 + 0 a 44+800			1.5 (Ambos sentidos)		
LE-s/n	0 + 0 a 0+900			1.5 (Ambos sentidos)		
LE-331	0 + 0 a 41+600			2.0 (Ambos sentidos)		
LE-510	0 + 0 a 31+700			1.75 (Ambos sentidos)		
LE-524	0 + 0 a 22+0			1.75 (Ambos sentidos)		

LE-512	0 + 0 a 58+800			1.75 (Ambos sentidos)		
LE-521	17 + 0 a 17+300			1.75 (Ambos sentidos)		
LE-541	0 + 0 a 5+200			1.75 (Ambos sentidos)		
LE-542	0 + 0 a 8+0			1.75 (Ambos sentidos)		
LE-111	0 + 0 a 4+0			1.75 (Ambos sentidos)		
LE-114	0 + 0 a 28+200			1.75 (Ambos sentidos)		
LE-711	16 + 0 a 20+0			2.0 (Ambos sentidos)		
LE-713	0 + 0 a 15+300			2.0 (Ambos sentidos)		
LE-715	0 + 0 a 15+500			2.0 (Ambos sentidos)		
LE-716	0 + 0 a 13+900			2.0 (Ambos sentidos)		
LE-723	0 + 0 a 13+600			1.75 (Ambos sentidos)		
LE-s/n	0 + 0 a 0+600			1.75 (Ambos sentidos)		
LE-497	0 + 0 a 10+400			2.0 (Ambos sentidos)		
LE-495	0 + 0 a 8+300			2.0 (Ambos sentidos)		
CL-635	0 + 0 a 21+700			2.0 (Ambos sentidos)		
LE-126	54 + 600 a 55+0			2.0 (Ambos sentidos)		
LE-s/n	0 + 0 a 2+700			1.75 (Ambos sentidos)		
CL-631	5 + 300 a 60+900			2.0 (Ambos sentidos)		

CL-631	6 + 800 a 6+850			2.0 (Ambos sentidos)		
LE-106	0 + 0 a 13+700			2.0 (Ambos sentidos)		
LE-211	0 + 0 a 13+600			1.5 (Ambos sentidos)		
LE-233	0 + 0 a 12+100			1.75 (Ambos sentidos)		
LE-234	0 + 0 a 23+100			1.75 (Ambos sentidos)		
LE-315	0 + 0 a 30+600			1.5 (Ambos sentidos)		
LE-333	0 + 0 a 14+400			1.75 (Ambos sentidos)		
LE-513	0 + 0 a 4+0			1.75 (Ambos sentidos)		
LE-932	0 + 0 a 1+500			1.75 (Ambos sentidos)		
LE-s/n	0 + 0 a 1+400			1.75 (Ambos sentidos)		
S/C-LE	0 + 0 a 3+0			1.75 (Ambos sentidos)		
S/C-LE	0 + 0 a 3+0			1.75 (Ambos sentidos)		
S/C-LE	0 + 0 a 6+100			1.75 (Ambos sentidos)		
LE-164	0 + 0 a 42+935			1.75 (Ambos sentidos)		
LE-164	7 + 500 a 8+0			1.75 (Ambos sentidos)		
Restricciones por Masa total						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
LE-s/n	0 + 0 a 0+300				6.0 (Ambos sentidos)	
LE-524	13 + 300 a 13+400				16.0 (Ambos sentidos)	

LE-524	2 + 600 a 2+700				16.0 (Ambos sentidos)	
--------	--------------------	--	--	--	--------------------------	--

LE-114	23 + 780				60.0 (Ambos sentidos)	
--------	----------	--	--	--	--------------------------	--

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA (2-53)
--

Descripción red	Limitaciones de la red				
	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
Red de la Diputación Provincial para Cosechadora en PALENCIA hasta 40.0 Tn	20.55	4.0	3.9	40.0	RGV

Carreteras Autorizadas del Titular EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA (2-53)

TODAS

Carreteras Restringidas para la Red en la provincia de PALENCIA
--

Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
PP-2106						
PP-2111						
PP-2114						
PP-2116						
PP-2121						
PP-2122						
PP-2123						
PP-2126						
PP-2128						
PP-2131						
PP-2132						
PP-2172						
PP-2173						
PP-2174						
PP-2175						
PP-2176						
PP-2201						
PP-2202						
PP-2208						
PP-2209						
PP-2213						
PP-2221						
PP-2222						
PP-2223						
PP-2224						
PP-2231						
PP-2241						
PP-2293						
PP-2307						
PP-2352						
PP-2353						
PP-2404						
PP-2415						
PP-2419						
PP-2454						
PP-2461						
PP-2470						
PP-4112						

PP-4304						
PP-6101						
PP-6111						
PP-6112						
PP-6201						
PP-6202						
PP-6210						
PP-6211						
PP-6212						
PP-6221						
PP-6222						
PP-6229						
PP-6301						
PP-6304						
PP-9008						
PP-9221						
PP-9421						
PP-9531						
PP-9643						
PP-9701						
PP-9811						

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN PALENCIA (2-1)

Descripcion red	Limitaciones de la red					
	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje	
Red del Estado para Cosechadora hasta 100.0 Tn	45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento	
Carreteras Autorizadas del Titular UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN PALENCIA (2-1)						
TODAS						

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN PALENCIA

Restricciones por Altura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
N-611	79 + 200		4.68 (Ambos sentidos)			

SVICIO.TERRIT. FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN PALENCIA (1-33)

Descripcion red	Limitaciones de la red					
	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje	
Red de la Comunidad Autónoma en Castilla y León para Cosechadora en la provincia de PALENCIA hasta 60.0 Tn	18.75	4.0	3.75	60.0	RGV	
Carreteras Autorizadas del Titular SVICIO.TERRIT. FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN PALENCIA (1-33)						
TODAS						
Carreteras Restringidas para la Red en la provincia de PALENCIA						

Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
P-122						

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN PALENCIA

Restricciones por Altura

Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
-----------	------	----------	--------	---------	------------	----------

P-954	2 + 400 a 2+420		3.0 (Ambos sentidos)			
-------	--------------------	--	-------------------------	--	--	--

P-905	39 + 50 a 39+70		3.25 (Ambos sentidos)			
-------	--------------------	--	--------------------------	--	--	--

P-431	0 + 350 a 0+400		4.0 (Ambos sentidos)			
-------	--------------------	--	-------------------------	--	--	--

P-110	10 + 100 a 10+500		3.5 (Ambos sentidos)			
-------	----------------------	--	-------------------------	--	--	--

Restricciones por Anchura

Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
-----------	------	----------	--------	---------	------------	----------

CL-626	213 + 600 a 213+650			1.65 (Ambos sentidos)		
--------	------------------------	--	--	--------------------------	--	--

CL-613	42 + 900 a 42+912			1.7 (Ambos sentidos)		
--------	----------------------	--	--	-------------------------	--	--

P-210	12 + 950 a 13+50			1.75 (Ambos sentidos)		
-------	---------------------	--	--	--------------------------	--	--

P-210	55 + 0 a 55+200			1.75 (Ambos sentidos)		
-------	--------------------	--	--	--------------------------	--	--

P-212	0 + 800 a 1+100			1.25 (Ambos sentidos)		
-------	--------------------	--	--	--------------------------	--	--

P-213	3 + 860 a 3+900			1.65 (Ambos sentidos)		
-------	--------------------	--	--	--------------------------	--	--

P-220	14 + 800 a 14+900			1.5 (Ambos sentidos)		
-------	----------------------	--	--	-------------------------	--	--

P-225	24 + 200 a 24+400			1.65 (Ambos sentidos)		
-------	----------------------	--	--	--------------------------	--	--

P-230	14 + 800 a 14+900			1.5 (Ambos sentidos)		
-------	----------------------	--	--	-------------------------	--	--

P-230	9 + 70 a 9+290			1.5 (Ambos sentidos)		
-------	-------------------	--	--	-------------------------	--	--

P-231	10 + 800 a 10+805			1.88 (Ambos sentidos)		
P-231	14 + 750 a 14+794			1.75 (Ambos sentidos)		
P-241	0 + 100 a 0+250			1.65 (Ambos sentidos)		
P-900	5 + 500 a 5+650			1.8 (Ambos sentidos)		
P-913	10 + 710 a 10+735			1.5 (Ambos sentidos)		
P-922	8 + 600 a 8+627			1.5 (Ambos sentidos)		
P-924	2 + 300 a 2+312			1.85 (Ambos sentidos)		
P-941	3 + 645 a 3+670			1.5 (Ambos sentidos)		
P-953	7 + 950 a 7+970			1.5 (Ambos sentidos)		
P-954	3 + 560 a 3+588			1.6 (Ambos sentidos)		
P-905	39 + 50 a 39+70			1.85 (Ambos sentidos)		
P-981	26 + 100 a 26+450			1.8 (Ambos sentidos)		
P-983	3 + 450 a 3+475			1.25 (Ambos sentidos)		
P-990	4 + 850 a 5+50			1.4 (Ambos sentidos)		
P-991	0 + 150 a 0+156			1.6 (Ambos sentidos)		
P-410	9 + 0 a 9+400			1.8 (Ambos sentidos)		
P-434	14 + 0 a 14+150			1.7 (Ambos sentidos)		
P-434	6 + 975 a 7+0			1.38 (Ambos sentidos)		

P-131	46 + 0 a 46+40			1.5 (Ambos sentidos)		
P-130	12 + 600 a 12+800			1.8 (Ambos sentidos)		
P-141	11 + 0 a 11+100			1.55 (Ambos sentidos)		
P-143	10 + 150 a 10+450			1.6 (Ambos sentidos)		
P-217	2 + 660 a 2+668			1.75 (Ambos sentidos)		
P-233	0 + 0 a 0+190			1.45 (Ambos sentidos)		
CL-627	8 + 700 a 8+777			1.85 (Ambos sentidos)		
CL-627	0 + 400 a 0+455			1.65 (Ambos sentidos)		
P-113	0 + 400 a 0+610			1.85 (Ambos sentidos)		
P-236	9 + 50 a 9+100			1.55 (Ambos sentidos)		
S/C-P	0 + 700 a 0+740			1.55 (Ambos sentidos)		

Restricciones por Masa total

Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
P-913	12 + 420				60.0 (Ambos sentidos)	
P-110	10 + 100 a 10+500				16.0 (Ambos sentidos)	
P-131	42 + 500 a 42+750				10.0 (Ambos sentidos)	
P-130	12 + 600 a 12+800				16.0 (Ambos sentidos)	
S/C-P	0 + 0 a 1+200				16.0 (Ambos sentidos)	

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN SALAMANCA (2-4)

Descripción red	Limitaciones de la red					
		Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
Red del Estado para Cosechadora hasta 100.0 Tn		45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras Autorizadas del Titular UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN SALAMANCA (2-4)						
TODAS						

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN SALAMANCA

Restricciones por Altura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
N-630a	415 + 125		4.63 (Ambos sentidos)			

SVCIO.TERRIT. FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN SALAMANCA (1-36)

Descripción red	Limitaciones de la red					
		Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
Red de la Comunidad Autónoma en Castilla y León para Cosechadora en la provincia de SALAMANCA hasta 60.0 Tn		18.75	4.0	3.75	60.0	RGV
Carreteras Autorizadas del Titular SVCIO.TERRIT. FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN SALAMANCA (1-36)						
TODAS						
Carreteras Restringidas para la Red en la provincia de SALAMANCA						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
SA-305						

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN SALAMANCA

Restricciones por Longitud						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
CL-517	104 + 0 a 110+0	13.0 (Ambos sentidos)				
SA-201	11 + 100 a 11+700	13.0 (Ambos sentidos)				
SA-201	35 + 418	13.0 (Ambos sentidos)				
SA-201	21 + 0 a 37+400	13.0 (Ambos sentidos)				

SA-201	17 + 630	16.0 (Ambos sentidos)				
SA-201	36 + 610	13.0 (Ambos sentidos)				
SA-203	8 + 200 a 12+0	13.0 (Ambos sentidos)				
SA-203	0 + 0 a 8+200	13.0 (Ambos sentidos)				
SA-601	12 + 240	13.0 (Ambos sentidos)				
SA-810	5 + 400 a 5+500	13.0 (Ambos sentidos)				
SA-205	22 + 0 a 23+140	13.0 (Ambos sentidos)				
SA-205	27 + 0 a 37+0	13.0 (Ambos sentidos)				
SA-316	0 + 0 a 7+755	13.0 (Ambos sentidos)				
SA-325	27 + 700 a 28+250	13.0 (Ambos sentidos)				
SA-325	4 + 200 a 4+700	13.0 (Ambos sentidos)				
SA-325	21 + 0 a 21+800	13.0 (Ambos sentidos)				
SA-325	37 + 0 a 37+400	13.0 (Ambos sentidos)				
SA-325	15 + 600 a 16+200	13.0 (Ambos sentidos)				
Restricciones por Anchura						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
CL-510	17 + 200			2.6 (Ambos sentidos)		
CL-517	104 + 0 a 110+0			3.0 (Ambos sentidos)		
SA-605	0 + 500			3.0 (Ambos sentidos)		

SA-102	16 + 500			2.7 (Ambos sentidos)		
SA-104	4 + 600			2.3 (Ambos sentidos)		
S/C-SA	0 + 800 a 0+835			2.0 (Ambos sentidos)		
SA-201	11 + 100 a 11+700			3.0 (Ambos sentidos)		
SA-201	35 + 418			2.0 (Ambos sentidos)		
SA-201	21 + 0 a 37+400			2.0 (Ambos sentidos)		
SA-201	36 + 610			2.0 (Ambos sentidos)		
SA-203	0 + 0 a 8+200			2.25 (Ambos sentidos)		
SA-203	8 + 200 a 12+0			2.0 (Ambos sentidos)		
SA-214	21 + 800 a 22+200			2.5 (Ambos sentidos)		
SA-214	0 + 0 a 0+50			2.5 (Ambos sentidos)		
SA-324	11 + 560 a 11+600			2.5 (Ambos sentidos)		
SA-601	12 + 240			3.0 (Ambos sentidos)		
SA-801	30 + 200 a 30+800			2.6 (Ambos sentidos)		
SA-801	25 + 400 a 25+600			2.35 (Ambos sentidos)		
SA-801	4 + 100 a 4+500			2.4 (Ambos sentidos)		
SA-205	22 + 0 a 23+140			2.7 (Ambos sentidos)		
SA-316	7 + 700 a 7+760			2.5 (Ambos sentidos)		

SA-316	0 + 0 a 7+755			1.75 (Ambos sentidos)		
--------	------------------	--	--	-----------------------	--	--

SA-325	4 + 200 a 4+700			2.35 (Ambos sentidos)		
--------	--------------------	--	--	-----------------------	--	--

SA-325	21 + 0 a 21+800			2.0 (Ambos sentidos)		
--------	--------------------	--	--	----------------------	--	--

SA-325	37 + 0 a 37+400			2.2 (Ambos sentidos)		
--------	--------------------	--	--	----------------------	--	--

SA-325	27 + 700 a 28+250			2.0 (Ambos sentidos)		
--------	----------------------	--	--	----------------------	--	--

SA-325	15 + 600 a 16+200			2.0 (Ambos sentidos)		
--------	----------------------	--	--	----------------------	--	--

Restricciones por Masa total						
Carretera	P.K.	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje

SA-201	35 + 418				60.0 (Ambos sentidos)	
--------	----------	--	--	--	-----------------------	--

SA-201	36 + 610				60.0 (Ambos sentidos)	
--------	----------	--	--	--	-----------------------	--

Reservas De Paso		
Carretera	P.K.	Observaciones

SA-215	24 + 500 a 25+500	Tramo de fuertes pendientes en Aldeanueva de la Sierra.
--------	----------------------	---

SA-114	28 + 80 a 44+565	Restricciones derivadas de la obra. Desvíos señalizados. La fecha prevista para la finalización de la obra es el 23 de marzo de 2014.
--------	---------------------	---

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA (2-57)

Descripción red	Limitaciones de la red					
	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje	
Red de la Diputación Provincial para Cosechadora en SEGOVIA hasta 20.0 Tn	18.75	4.0	3.9	20.0	RGV	
Carreteras Autorizadas del Titular EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA (2-57)						
TODAS						

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN SEGOVIA (2-6)

Descripción red	Limitaciones de la red					
	Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje	
Red del Estado para						

